



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 637 -2016-GRA/GR.

Ayacuchó, 09 de Julio 2016

VISTO:

El Oficio N° 572-2016-GRA/GG-ORADM-OAPF, sobre la conformación de Comité de Selección, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, en materia de Contrataciones Pública, en razón de bienes, servicios y obras que se efectúen con fondos públicos, las entidades estatales deben llevar a cabo previamente procedimientos de selección, observando para ello las disposiciones establecidas en la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 305-2015-EF;

Que, a través del Oficio N° 572-2016-GRA/GG-ORADM-OAPF, el Director de la Oficina Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, solicita la designación de los miembros del comité de selección que se encargará de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección, cuyo objeto es la "Contratación de servicio para la fabricación, arenado, pintado, transporte, montaje, lanzamiento, controladores de calidad e instalación de accesorios de las estructuras metálicas reticuladas tipo warren del puente carrózable de 4.20m. de ancho y 64m. de luz de proyecto: "Mejoramiento de carretera putica-accosa-manchiri, del Distrito de Carapo, Provincia de Huancasancos-Ayacuchó", de conformidad al artículo 8° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia a los artículos 22°, 23° y 24° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;



Estando a lo expuesto, conforme a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante la Ley N° 30225 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 305-2015-EF, y en uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias así como la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y la Resolución N° 0366-2015-JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Selección que se encargue de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección, cuyo objeto es la "Contratación de servicio para la fabricación, arenado, pintado, transporte, montaje, lanzamiento, controladores de calidad e instalación de accesorios de las estructuras metálicas reticuladas tipo warren del puente carrózable de 4.20m de ancho y 64m de luz de proyecto: "Mejoramiento de carretera putica-accosa-manchiri, del Distrito de Carapo, P'vincia de Huancasancos-Ayacucho", integrado por los siguientes funcionarios y servidores:

Miembros Titulares:

Presidente : Bach. Johny Randy Guillen Moore
Miembro : Ing. Rene Edison Cárdenas Chauca
Miembro : Bach. Ing. Civil Luis Guillermo Zuñiga Altamirano

Miembros Suplentes:

Presidente : Lic. Adm. Teodoro Crisóstomo Ore
Miembro : Ing. Blas Yance Sotomayor
Miembro : Sr. Norberto García Poma

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a los interesados y demás órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho según ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Se remite a usted Copia Original de la Resolución
la misma que constituye la Transcripción Oficial
expedida por mi Despacho.

Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES
GOBERNADOR (e)

Atentamente,



Abog. Blámer Z. Quito Casafraña
Secretario General